

JURISDICCION 75

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La misión primaria del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) es entender en la elaboración y ejecución de las políticas públicas del área de su competencia y, ante todo, servir a los ciudadanos actuando como nexo entre el Estado, el Gobierno y la Sociedad.

Las principales funciones del Ministerio apuntan a elaborar, diseñar, administrar, ejecutar y fiscalizar las políticas para las diferentes áreas del trabajo y las relaciones laborales, el empleo, la capacitación laboral y la seguridad social.

Dando continuidad al proceso de planeamiento estratégico desarrollado a partir del año 2005, para el próximo ejercicio se han determinado políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad y comenzar nuevas acciones en el marco de cuatro lineamientos principales: incremento del trabajo registrado (formal o legal), desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación y la inserción laboral, administración del conflicto y fortalecimiento del papel del Ministerio en materia de seguridad social.

En este marco, las política presupuestaria para 2008 prevé:

- Incrementar el número de trabajadores registrados del sector privado.
- Articular con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como con el Consejo Federal del Trabajo, cuya Secretaría Permanente ejerce la Secretaría de Trabajo, acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de la normativa laboral y en materia de seguridad social.
- Articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación con gobiernos provinciales, organismos públicos o privados competentes –tanto nacionales como internacionales– y actores sociales.
- Generar una adecuada protección laboral para los colectivos especiales de trabajadores.
- Atender las especificidades de las áreas de trabajo doméstico y agrario.
- Promover y fortalecer instancias de concertación social.
- Impulsar la negociación colectiva promoviendo el enriquecimiento de las discusiones y fortaleciendo a los actores intervinientes.

- Asumir un rol activo en cuanto a la administración de la conflictividad laboral, la organización de procedimientos prejudiciales conciliatorios y la conducción de los procesos de negociación y conflictividad colectiva e individual; asumiendo la mediación entre las partes cuando éstas así lo requieran o cuando la relevancia de la situación lo amerite.
- Garantizar el cumplimiento del artículo 24 de la Ley N° 25.877 (Régimen Laboral) con relación al derecho de huelga cuando se halla involucrada la prestación de servicios esenciales, asegurando la constitución y funcionamiento de la Comisión de Garantías prevista en el tercer párrafo del mencionado artículo.
- Prestar asesoramiento jurídico y representar a los trabajadores en los reclamos administrativos laborales en general.
- Recibir y tramitar hasta su resolución final los reclamos de los trabajadores domésticos, según lo establecido por el Decreto N° 326/56. Determinar las categorías del personal del trabajo doméstico y proponer su adecuación.
- Garantizar la asistencia técnica y administrativa de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (CNTA), conformada por una Comisión Central y catorce Comisiones Asesoras Regionales (CAR).
- Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas, asegurando la actualización del Registro Nacional de Vendedores y Distribuidores de Diarios, Revistas y Afines.
- Fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas.
- Continuar con la consolidación en todo el territorio nacional de las líneas de promoción del empleo, la mejora de la empleabilidad y la calidad de las acciones vinculadas a la formación permanente de los trabajadores y el fortalecimiento de las Instituciones de Formación Profesional, en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo”.
- Continuar con la implementación en todo el territorio nacional del Seguro de Capacitación y Empleo, ofreciendo a los actuales beneficiarios del Programa Jefes de Hogar la posibilidad de optar por su traspaso a dicho régimen.
- Desarrollar instrumentos de política activa de empleo destinados a los jóvenes desocupados y con estudios formales incompletos a fin de eliminar barreras de acceso a los empleos de calidad, articulando las acciones con los servicios públicos de empleo y con organizaciones públicas y privadas.

- Promover e implementar acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo de planes provinciales y locales de promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del empleo.
- Fortalecer y ampliar la Red de Servicios de Empleo a fin de gestionar la derivación de los trabajadores desocupados, entre ellos los incluidos en el Seguro de Capacitación y Empleo, a procesos de mejora de la empleabilidad a través de la terminalidad educativa (terminación de los ciclos educativos primarios y secundarios), la formación profesional y los proyectos de entrenamiento para el trabajo, ejecutados por instituciones públicas y privadas. Gestionar los procesos de inserción laboral en los ámbitos público y privado a nivel local o regional a través de las oficinas de empleo.
- Diversificar, fortalecer y ampliar los programas e instrumentos de política para la promoción del empleo y la empleabilidad de los trabajadores desocupados, así como el sostenimiento y mejora de la calidad del empleo de los trabajadores en actividad.
- Facilitar la inserción de personas con discapacidad en el trabajo decente mediante la ejecución de programas orientados a mejorar sus oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden su integración. En especial, se prevé comenzar a ejecutar el Régimen de Desarrollo Laboral para Personas con Discapacidad que reemplazará al actual régimen previsto por la Ley N° 24.147.
- Fortalecer el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo promoviendo la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y acciones, así como con los subsidios que se otorgan desde programas sociales.
- Desarrollar planes y acciones de formación profesional de carácter sectorial y local para apoyar el crecimiento sostenido de las actividades más dinámicas en generación de empleo de calidad y promover la mejora de las capacidades de los grupos de población con mayores desventajas en el mercado de trabajo.
- Fortalecer las capacidades institucionales y de gestión de las instituciones de servicios de formación profesional en los sectores de actividad priorizados, promoviendo la calidad de los mismos y la normalización y certificación de las competencias que proveen.
- Administrar el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo en el marco de las políticas y programas de promoción de la calidad del empleo de dichas instituciones.
- Continuar con las actividades vinculadas al Registro de Normas de Competencia, de Evaluadores y de Certificación de Competencias de trabajadores evaluados sobre la base de las respectivas normas.

- Fortalecer la red federal de servicios de educación de adultos a fin de incrementar la cantidad de beneficiarios de planes sociales incorporados a procesos de terminalidad educativa y mejorar la calidad de dichos servicios, promoviendo su orientación hacia el apoyo de proyectos ocupacionales de los beneficiarios.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y el monitoreo de los programas de empleo y capacitación y formación profesional, y diseñar indicadores tendientes a optimizar la ejecución de los programas proyectados, la creación de trabajo de calidad y el aumento de la empleabilidad de los desocupados.
- Continuar con el traspaso de beneficiarios del Programa Jefes de Hogar a los programas creados o a crearse en el Ministerio de Desarrollo Social cuando el objetivo primario sea la protección del núcleo familiar en situación de vulnerabilidad social.
- Promover el tratamiento y aprobación del Nuevo Proyecto de Ley de Riesgos del Trabajo, Higiene y Seguridad.
- Mejorar el nivel de las prestaciones previsionales aplicando índices adecuados de movilidad de los haberes.
- Efectuar las tareas de supervisión de los Regímenes Previsionales Complementarios.
- Coordinar los Regímenes Previsionales vigentes en el país a través del Convenio 49.
- Revisar el Sistema Integral de Seguro de Desempleo desde una perspectiva de largo plazo.
- Desarrollar un programa de fortalecimiento de las capacidades del Ministerio centrado en la consolidación de la gestión interna, la mejora del sistema de planificación, el afianzamiento de la presencia del Ministerio en los ámbitos de debate socio-laboral y en los foros internacionales.
- Consolidar la gestión interna a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal respecto de las nuevas temáticas y abordajes, la atención de la mayor demanda de servicios por parte de los usuarios internos, y el mejoramiento de la calidad de los servicios informáticos, la gestión de contrataciones y la administración jurídica del Ministerio.
- Mejorar el sistema de planificación optimizando las funcionalidades del Sistema de Información para la Gestión (SIG) y avanzar con el diseño del tablero de comando para el seguimiento y control de los datos relevados y en la generación de reportes.

- Incorporar a las unidades desconcentradas (Direcciones Regionales, Agencias Territoriales y Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral) al proceso de planificación.
- Consolidar la presencia del MTEySS en los ámbitos de debate socio-laboral profundizando las líneas de acción y los resultados del ejercicio 2007 y desarrollando nuevas líneas de investigación según las necesidades del contexto socioeconómico.
- Consolidar el sistema integrado de información sistemática y permanente sobre el empleo, el trabajo y la seguridad social. Para ello se prevé la realización de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo tanto en el sector formal como en el informal, las relaciones laborales (negociación colectiva y conflictos laborales), la legislación laboral y la seguridad social.
- Consolidar la generación y difusión de información estadística sociolaboral, para lo cual está previsto el desarrollo de nuevas metodologías, el relevamiento de las encuestas periódicas del MTEySS y la actualización y procesamiento de información (Encuesta de Indicadores Laborales, Encuesta de Salarios y Remuneraciones; Encuesta a trabajadores en empresas; Encuesta del Sector Informal; Bases estadísticas con los registros administrativos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones; Base de Convenios Colectivos; Base de Conflictos Laborales; Observatorio de Trabajo Infantil, Observatorio de MERCOSUR).
- Brindar asistencia técnica y elaborar estudios e investigaciones a requerimiento de las áreas sustantivas, procurando mejorar la información que se produce desde distintos ámbitos del MTEySS.
- Evaluar políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico desde el punto de vista de sus impactos sobre el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones, la distribución del ingreso y la pobreza.
- Participar en formulación y evaluación de los proyectos requeridos para la gestión de la cooperación con organismos internacionales (proyectos con la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial).
- Desarrollar líneas de publicaciones periódicas (Revista del Trabajo, Serie Estudios, etc.) y ediciones de libros con los resultados de los estudios realizados.
- Afianzar la presencia del MTEySS en los foros internacionales consolidando la participación de las áreas de Trabajo y Empleo en los foros específicos (Organización Internacional del Trabajo, Asociación Internacional de la Seguridad Social, Organización Iberoamericana de Seguridad Social) e intercambiando experiencias y mejorando prácticas en materia de seguridad social (benchmarking).

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.503.143.989
Gastos en Personal	144.997.854
Personal Permanente	70.014.179
Personal Temporario	1.041.729
Servicios Extraordinarios	2.041.080
Asignaciones Familiares	1.203.364
Asistencia Social al Personal	629.000
Gabinete de autoridades superiores	2.540.510
Personal contratado	67.527.992
Bienes de Consumo	8.316.625
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	245.230
Textiles y Vestuario	356.065
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.112.130
Productos de Cuero y Caucho	100.087
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.433.935
Productos de Minerales No Metálicos	14.000
Productos Metálicos	323.261
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	3.729.317
Servicios No Personales	117.821.110
Servicios Básicos	28.125.830
Alquileres y Derechos	11.691.825
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.952.018
Servicios Técnicos y Profesionales	9.101.667
Servicios Comerciales y Financieros	23.602.284
Pasajes y Viáticos	13.379.533
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.252.334
Otros Servicios	5.715.619
Bienes de Uso	56.871.600
Bienes Preexistentes	38.500.000
Construcciones	5.990.000
Maquinaria y Equipo	11.316.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	173.500
Activos Intangibles	892.000
Transferencias	2.385.346.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.217.895.038
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	77.779.762
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	70.750.000
Transferencias al Exterior	15.522.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	14.789.790.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	14.789.790.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		164.663.401
16	Acciones de Empleo	Secretaría de Empleo	2.234.811.507
18	Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social	Secretaría de Seguridad Social	3.497.316
20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Secretaría de Trabajo	54.668.983
22	Regularización del Trabajo	Secretaría de Trabajo	41.039.974
23	Acciones de Capacitación Laboral	Secretaría de Empleo	169.049.407
24	Sistema Federal de Empleo	Dirección Nacional del Sistema Federal de Empleo	45.623.401
98	Contribuciones a la Administración Nacional de la Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	14.789.400.000
99	Contribuciones a la Secretaría de Medios de Comunicación	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	390.000
TOTAL			17.503.143.989

RECURSOS HUMANOS TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	2015	1983	32	0	0	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Las actividades centrales comprenden la conducción y administración de la política laboral y previsional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	3
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón	388
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	393
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción General de la Política Laboral y de Seguridad Social	Unidad Ministro y Unidades de Apoyo	160.036.293
02	Programación Técnica y Estudios Laborales	Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales	1.227.108
Proyectos:			
02	Remodelación de Edificio de Avenida Callao N° 114	Subsecretaría de Coordinación	760.000
03	Construcción de Pasajes de Estructura Metálica	Subsecretaría de Coordinación	1.150.000
05	Reparación Edificio Callao N° 114	Subsecretaría de Coordinación	1.490.000
TOTAL			164.663.401

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	164.663.401
Gastos en Personal	39.793.872
Personal Permanente	19.554.411
Servicios Extraordinarios	1.451.484
Asignaciones Familiares	260.180
Asistencia Social al Personal	584.000
Gabinete de autoridades superiores	825.666
Personal contratado	17.118.131
Bienes de Consumo	2.305.230
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	84.500
Textiles y Vestuario	48.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	538.850
Productos de Cuero y Caucho	7.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	241.100
Productos de Minerales No Metálicos	11.500
Productos Metálicos	169.000
Otros Bienes de Consumo	1.204.480
Servicios No Personales	58.681.299
Servicios Básicos	22.465.028
Alquileres y Derechos	6.604.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.564.558
Servicios Técnicos y Profesionales	3.319.367
Servicios Comerciales y Financieros	824.900
Pasajes y Viáticos	2.425.233
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.010.194
Otros Servicios	2.467.919
Bienes de Uso	48.574.000
Bienes Preexistentes	38.500.000
Construcciones	3.400.000
Maquinaria y Equipo	5.789.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	125.000
Activos Intangibles	760.000
Transferencias	15.309.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.000
Transferencias al Exterior	15.294.000

PROGRAMA 16 ACCIONES DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Secretaria de Empleo tiene como objetivo central dar prioridad a la instalación en el territorio del Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, con el objeto de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción empleos de calidad.

Las personas beneficiarias del Programa Jefes de Hogar podrán optar por su inclusión en dicho Seguro, cobertura que podrá extenderse a beneficiarios de otros programas de empleo y sociales.

Para la inserción a este Seguro se cuenta con el apoyo de las Oficinas de Empleo municipales y de la red de Servicios de Empleo en expansión con alcance nacional, mediante servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo; servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado; servicios de formación básica profesional; participación en actividades de entrenamiento para el trabajo; asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo, incentivos para la inserción laboral.

También se mantendrá la atención de los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de otros programas nacionales de empleo, desarrollando herramientas que contribuyan a su inserción laboral o a su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en obras y servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.

Asimismo se prevén las siguientes líneas de acción:

- Continuar con la aprobación, financiamiento y ejecución de proyectos de obras de construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria, con especial atención de los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de los planes nacionales de empleo.
- Revisar el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo para promover la eficiencia y eficacia de las prestaciones y su articulación con las demás políticas, programas y

acciones que lleva a cabo la Secretaría y con las ayudas económicas que se otorgan mediante planes sociales.

- Asistir técnica y financieramente a los Talleres Protegidos de Producción, a los Grupos Laborales Protegidos y a los proyectos de inserción en el empleo de personas con discapacidad en el marco del Régimen Integral para Trabajadores con Discapacidad.
- Ejecutar las acciones previstas en el Programa de Inserción Laboral, con especial énfasis en los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar y los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo interesados en insertarse laboralmente en el sector privado, en el autoempleo o en el sector público nacional, provincial o municipal.
- Promover acuerdos con provincias, municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales y locales de promoción del empleo y la mejora de la empleabilidad.
- Diseñar acciones que favorezcan la incorporación de beneficiarios de planes de empleo en actividades rurales de carácter estacional o permanente.
- Continuar administrando el registro de empleadores, destinado a la inscripción de todas las empresas, instituciones públicas y privadas dispuestas a incorporar a beneficiarios de planes de empleo, mediante la suscripción de los correspondientes convenios a nivel nacional, provincial o municipal
- Brindar colaboración y asistencia técnica -a nivel provincial y municipal- a los diversos actores involucrados en la formulación de proyectos o actividades vinculados a las acciones de entrenamiento laboral.
- Mejorar el sistema de inscripción e incorporación de los beneficiarios de planes de empleo y los procesos administrativos e informáticos atinentes al circuito de liquidación y pago del beneficio.
- Desarrollar estudios sobre la estructura ocupacional, la evaluación y monitoreo de los planes de empleo.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 85

TOTAL PROGRAMA 87

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.234.811.507
Gastos en Personal	9.262.743
Personal Permanente	1.650.047
Asignaciones Familiares	83.643
Asistencia Social al Personal	6.000
Gabinete de autoridades superiores	508.102
Personal contratado	7.014.951
Bienes de Consumo	1.116.320
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	31.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	326.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.600
Productos Metálicos	4.700
Otros Bienes de Consumo	744.220
Servicios No Personales	33.616.344
Servicios Básicos	323.100
Alquileres y Derechos	255.600
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	321.600
Servicios Técnicos y Profesionales	5.239.900
Servicios Comerciales y Financieros	21.928.144
Pasajes y Viáticos	4.795.100
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.100
Otros Servicios	750.800
Bienes de Uso	2.772.500
Maquinaria y Equipo	2.752.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.000
Transferencias	2.188.043.600
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.130.533.600
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	700.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	45.950.000
Transferencias al Exterior	60.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	438.776.006
03	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.392.570.258
04	Seguro de Capacitación y Empleo	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	394.738.500
TOTAL			2.226.084.764

**SUBPROGRAMA 01
ACCIONES DE EMPLEO**

**UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO**

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

Las acciones de empleo comprenden al conjunto de iniciativas vinculadas a la inserción de trabajadores desocupados en el empleo y a la mejora de su empleabilidad a través de la realización de obras y servicios para el desarrollo de infraestructura económica y la generación de incentivos a las empresas para la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

En tal sentido, se prevé continuar con la ejecución del Programa de Inserción Laboral (PIL) para trabajadores desocupados, en especial para los participantes del Seguro de Capacitación y Empleo, los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar y de otros planes nacionales de empleo, a fin de promover su incorporación o reinserción en el empleo privado o público urbano o en las actividades rurales de carácter estacional o permanente.

También se continuará con la iniciativa Trabajo Autogestionado, la cual otorga asistencia técnica y financiera a empresas autogestionadas por sus trabajadores y a cooperativas de trabajo, con el fin de garantizar el sostenimiento de dichos empleos.

Asimismo, continuará ejecutando la línea Recuperación Productiva destinada exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis, brindándoles una ayuda económica para paliar los efectos negativos en su relación de empleo o bien fomentando la concreción de aquellas iniciativas laborales gestionadas en forma independiente.

Por último seguirán vigentes los Programas de Empleo Comunitario, de Apoyo a los trabajadores de Talleres Protegidos de Producción y de Inserción Laboral para Trabajadores con Discapacidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para la Inserción Laboral	Beneficio Mensual	15.000
Asistencia Técnica Proyectos Pago Unico	Proyecto Promovido	900
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	2.458.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	650.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	127.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	438.776.006
Servicios No Personales	7.761.206
Servicios Técnicos y Profesionales	933.500
Servicios Comerciales y Financieros	6.677.706
Pasajes y Viáticos	150.000
Bienes de Uso	40.000
Maquinaria y Equipo	40.000
Transferencias	430.974.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	427.774.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.300.000
Transferencias a Universidades Nacionales	100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	800.000

SUBPROGRAMA 03
PLAN JEFES DE HOGAR

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Plan Jefes de Hogar tiene como objetivo brindar a sus beneficiarios herramientas para su inserción laboral, su incorporación en proyectos de autoempleo, de empleo transitorio y en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional que mejoren su empleabilidad.

A fin de superar la situación de desprotección de los hogares cuyos jefes se encuentren desocupados, el Plan Jefes de Hogar continuará brindando la ayuda económica a sus beneficiarios, asegurando:

- La incorporación de los beneficiarios a la educación formal.
- La participación en cursos de formación profesional que coadyuven a su futura reinserción laboral
- La incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios de impacto ponderable en materia ocupacional.
- Su participación en acciones contempladas en el régimen de incentivos para la reinserción laboral.
- El cumplimiento de otras acciones que sean conducentes o que tiendan a mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios para el desarrollo de actividades productivas y de servicios.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Laboral	Beneficio Mensual	8.777.892

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Plan Jefes de Hogar	Dirección Nacional de Promoción del Empleo	1.136.753.858
03	Programa Jefes de Hogar - BIRF 7369-AR	Unidad Ejecutora Central BIRF 7369-AR	255.816.400
TOTAL			1.392.570.258

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.392.570.258
Gastos en Personal	3.529.000
Personal contratado	3.529.000
Bienes de Consumo	60.720
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	29.000
Otros Bienes de Consumo	25.620
Servicios No Personales	21.242.938
Servicios Básicos	46.300
Alquileres y Derechos	41.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	65.100
Servicios Técnicos y Profesionales	3.306.400
Servicios Comerciales y Financieros	12.837.438
Pasajes y Viáticos	4.446.500
Otros Servicios	500.000
Bienes de Uso	2.553.800
Maquinaria y Equipo	2.553.800
Transferencias	1.365.183.800
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.317.333.800
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.500.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	45.150.000

SUBPROGRAMA 04
SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO

DESCRIPCION DE SUBPROGRAMA

El Seguro de Capacitación y Empleo, de base no contributiva, tiene por objeto brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su posterior inserción en empleos de calidad.

Las personas beneficiarias del Programa Jefes de Hogar podrán optar por su inclusión en dicho Seguro, cobertura que podrá extenderse a beneficiarios de otros programas de empleo y sociales así como a otras personas desocupadas.

A través de las oficinas de empleo municipales y de la Red de Servicios de Empleo que se están desplegando en todo el país, los participantes tendrán a disposición un esquema de prestaciones que abarca:

- Servicios de orientación y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral para incorporación al empleo en el sector público y privado.
- Servicios de formación básica profesional.
- Participación en actividades de entrenamiento para el trabajo.
- Asistencia técnica para la formulación de proyectos de autoempleo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención del Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.620.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	394.738.500
Bienes de Consumo	514.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	129.500
Otros Bienes de Consumo	385.000
Servicios No Personales	2.349.000
Servicios Comerciales y Financieros	2.349.000
Bienes de Uso	50.000
Maquinaria y Equipo	50.000
Transferencias	391.825.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	385.425.000
Transferencias a Universidades Nacionales	400.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	800.000

PROGRAMA 18

**ANALISIS Y FORMULACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa son:

Intervenir en la elaboración primaria de las políticas institucionales, jurídicas, legislativas y de gestión de la Seguridad Social y en la creación, aplicación y fiscalización de los regímenes de la seguridad social.

Entender en la formulación, control, coordinación y supervisión de la programación económica, financiera y presupuestaria de la seguridad social.

Intervenir en la elaboración y ejecución de los programas integrados de seguridad social en cuanto a jubilaciones y pensiones, riesgos del trabajo, asignaciones familiares y seguro de desempleo, que tiendan a proteger a la población de toda contingencia de carácter social, cualquiera sea su forma de organización y gestión.

Ejercer el control de gestión de las actividades atinentes a las prestaciones de la seguridad social y regímenes de riesgos del trabajo, evaluar su desarrollo y resultados y efectuar o promover las correcciones pertinentes.

Asistir al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la supervisión del accionar de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP).

Intervenir en la armonización y coordinación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones con los regímenes provinciales, municipales y de profesionales y sistemas de complementación previsional, así como con los correspondientes a Estados extranjeros.

Representar al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en los Organismos Internacionales en la materia de su competencia.

Para el año 2008, se prevé desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Asegurar la protección de los futuros beneficiarios y resguardar y fortalecer el financiamiento del régimen previsional de Reparto, con aportes genuinos, ampliando la cobertura de la población beneficiaria.
- Promover la coordinación de otros sistemas con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Mantener actualizado el poder adquisitivo de las prestaciones y beneficios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), asegurando la garantía de una prestación mínima.
- Revisar las condiciones y opciones del SIJP para los afiliados presentes y potenciales y difundir las actividades desarrolladas por la Secretaría de Seguridad Social, a través del Portal de la Seguridad Social.
- Promover el cumplimiento de los programas de acciones preventivas por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y las empresas.
- Promover la readecuación normativa concerniente a las prestaciones de riesgos del trabajo.
- Ampliar la cobertura y las prestaciones de los asegurados contra el riesgo de desempleo.
- Mejorar el diseño del sistema de Asignaciones Familiares, en cuanto a prestaciones y reducción de inequidades.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 31

TOTAL PROGRAMA 33

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.497.316
Gastos en Personal	2.732.886
Personal Permanente	1.761.118
Asignaciones Familiares	14.602
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	508.102
Personal contratado	446.064
Bienes de Consumo	48.930
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.930
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.000
Otros Bienes de Consumo	29.000
Servicios No Personales	377.500
Servicios Básicos	6.000
Alquileres y Derechos	60.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	48.700
Servicios Comerciales y Financieros	7.000
Pasajes y Viáticos	233.800
Otros Servicios	22.000
Bienes de Uso	15.000
Maquinaria y Equipo	10.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Transferencias	323.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	158.000
Transferencias al Exterior	165.000

PROGRAMA 20

FORMULACION Y REGULACION DE LA POLITICA LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través del programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se administran, norman, regulan, fiscalizan y controlan las acciones de las partes involucradas en el mundo laboral, siendo algunas de sus funciones:

- Participar en el diseño de la política laboral nacional y planes tendientes a asegurar los derechos fundamentales de los trabajadores.
- Colaborar en la preparación, revisión, promoción, gestión y control de cumplimiento de las normas relativas al régimen de contrato de trabajo y otras de protección del trabajo, a las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores, a las negociaciones y convenciones colectivas, al tratamiento de los conflictos individuales y colectivos de trabajo, al poder de policía del trabajo, a regímenes especiales de trabajo, a la salud y seguridad en el trabajo.
- Entender en la promoción, regulación y fiscalización del cumplimiento de la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso al empleo y en el trabajo, así como, en la protección de la maternidad, la eliminación del trabajo forzoso y del trabajo infantil.
- Participar en la elaboración de la política salarial del sector privado y en la Presidencia del Consejo Nacional del Empleo, de la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil.
- Intervenir en la fijación de los salarios del Sector Público Nacional, así como en la gestión de las negociaciones colectivas de ese sector.
- Ejercer la Secretaría Permanente del Consejo Federal del Trabajo. Conducir la Comisión Fiscalizadora del Registro Nacional de Vendedores de Diarios y Revistas.
- Presidir las deliberaciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario, asumiendo la representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en su seno, de conformidad con la Ley Nº 22.248 (Régimen Nacional del Trabajador Agrario).

Para ello se desarrollarán en 2008, las siguientes acciones:

- Continuar con los procedimientos que permitan la simplificación de trámites y procedimientos en materia de inscripción laboral y de la seguridad social en concordancia con la puesta en marcha del registro único de datos de trabajadores y empleadores, en forma coordinada entre el Consejo Federal del Trabajo, los gobiernos provinciales y municipales.
- Organizar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje, cuya función será intervenir en los conflictos colectivos que se planteen en el marco de la negociación colectiva a fin de alcanzar una justa composición de los mismos.
- Intervenir en cuestiones técnicas y legales referentes a la regulación del trabajo y la normativa laboral para la instrumentación de políticas nacionales en materia de relaciones laborales.
- Propender a la progresiva erradicación del trabajo infantil.
- Se dará especial relevancia al desarrollo de actividades de formación y capacitación de los funcionarios del MTE y SS y de los propios actores sociales protagonistas de cada uno de los procesos.
- Asimismo, se espera completar el rediseño de los aplicativos informáticos del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria y de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales y emprender el diseño y la puesta en operación de aplicativos para la gestión de la negociación colectiva y el conflicto, el Tribunal de Trabajo Doméstico, el Servicio de Patrocinio Jurídico Gratuito y el correspondiente a las empresas de Servicios Eventuales, entre los más destacados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	1.100
Resolución de Controversias	Conciliación	68.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 1.071

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 32

TOTAL PROGRAMA 1.105

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	54.668.983
Gastos en Personal	41.820.898
Personal Permanente	34.060.477
Personal Temporario	1.041.729
Servicios Extraordinarios	356.964
Asignaciones Familiares	458.122
Asistencia Social al Personal	30.000
Gabinete de autoridades superiores	508.102
Personal contratado	5.365.504
Bienes de Consumo	1.046.163
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	43.000
Textiles y Vestuario	69.700
Productos de Papel, Cartón e Impresos	175.660
Productos de Cuero y Caucho	31.737
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	140.982
Productos de Minerales No Metálicos	2.500
Productos Metálicos	80.461
Minerales	2.600
Otros Bienes de Consumo	499.523
Servicios No Personales	10.984.322
Servicios Básicos	3.312.932
Alquileres y Derechos	3.342.750
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.015.810
Servicios Técnicos y Profesionales	105.200
Servicios Comerciales y Financieros	279.740
Pasajes y Viáticos	1.924.150
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	51.140
Otros Servicios	952.600
Bienes de Uso	814.600
Maquinaria y Equipo	741.100
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.500
Activos Intangibles	60.000
Transferencias	3.000
Transferencias al Exterior	3.000

PROGRAMA 22 REGULARIZACION DEL TRABAJO

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE TRABAJO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, ejecutado en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Regularización del Empleo, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulo I de la Ley N° 25.877.

Este plan representa una acción conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y las autoridades laborales de los gobiernos provinciales con intervención del Consejo Federal del Trabajo, cuyo objetivo es combatir el trabajo no registrado, verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo que garanticen el respeto de los derechos fundamentales del trabajador y la debida protección social, alcanzar una mayor eficiencia en la detección y corrección de los incumplimientos de la normativa laboral y la seguridad social, conseguir la incorporación al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores excluidos, lograr que los empleadores regularicen en forma voluntaria su situación y difundir la problemática derivada del empleo no registrado y los beneficios de su regularización.

En ejercicio de estas facultades, al verificarse infracciones de los empleadores a las obligaciones de la seguridad social, se aplican las sanciones que correspondan.

En el año 2008, se continuará potenciando la acción de los servicios de inspección nacionales, las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciando la generación de información operativa para la efectiva fiscalización y control y la organización de un registro de inspección, infracción y sanciones, donde consten los datos de aquellos empleadores que hubiesen infringido el cumplimiento de las normas laborales y de la seguridad social.

También se prevé mantener en forma permanente las acciones de capacitación en cada una de las agencias territoriales, a fin de fortalecer las competencias personales y técnicas de los distintos perfiles profesionales y administrativos del personal vinculado a la ejecución del Plan.

En relación a la difusión y concientización, se realizarán encuentros, jornadas y seminarios dirigidos a organismos sindicales, colegios y consejos profesionales, cámaras empresarias y diversas campañas de difusión masiva por medios gráficos, radiales y televisivos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Fiscalización de Establecimientos	Establecimiento Inspeccionado	165.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 256

TOTAL PROGRAMA 257

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Regularización del Trabajo	Dirección Nacional de Relaciones Federales	38.449.974
Proyectos:			
06	Construcción de Agencias Territoriales	Secretaría de Trabajo	2.590.000
TOTAL			41.039.974

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	41.039.974
Gastos en Personal	23.793.841
Personal Permanente	7.754.794
Servicios Extraordinarios	180.311
Asignaciones Familiares	241.759
Gabinete de autoridades superiores	190.538
Personal contratado	15.426.439
Bienes de Consumo	3.092.288
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	46.900
Textiles y Vestuario	237.565
Productos de Papel, Cartón e Impresos	872.720
Productos de Cuero y Caucho	61.350
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	987.653
Productos Metálicos	60.600
Otros Bienes de Consumo	825.500
Servicios No Personales	9.683.845
Servicios Básicos	1.310.800
Alquileres y Derechos	543.575
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.322.550
Servicios Técnicos y Profesionales	373.500
Servicios Comerciales y Financieros	316.000
Pasajes y Viáticos	2.684.320
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	176.000
Otros Servicios	957.100
Bienes de Uso	4.470.000
Construcciones	2.590.000
Maquinaria y Equipo	1.798.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	72.000

PROGRAMA 23
ACCIONES DE CAPACITACION LABORAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE EMPLEO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa se propicia para el año 2008 la implementación de políticas activas de formación profesional, articuladas con otras operatorias de la Secretaría de Empleo, en particular las relativas al funcionamiento del Seguro de Capacitación y Empleo con el objetivo de dar respuestas integradoras que permitan incentivar y promover redes dinámicas y genuinas de creación de empleo.

Con ello se procura ampliar el número de personas a incorporarse activamente en procesos formativos o de terminalidad educativa, en particular los beneficiarios de los planes de empleo nacionales cuyos actuales perfiles laborales constituyen un obstáculo para su reinserción laboral. También se intenta revertir gradualmente la escasez de calificaciones en aquellos sectores de actividad dinámicos, en términos de crecimiento del producto y de la generación de empleo, y aumentar la calidad y pertinencia de la oferta de servicios de formación profesional.

En este sentido se continuará con la implementación de Planes Sectoriales de Calificación y Promoción del Empleo y Proyectos Territoriales de Capacitación y Promoción del Empleo con el objetivo de fortalecer la empleabilidad de los grupos de población más vulnerables en ese ámbito. Asimismo se buscará impulsar a nivel institucional local y provincial sistemas de formación permanente y promover nuevos esquemas de calificación profesional en sectores de actividad y/o en aquellos sectores productivos vinculados a economías locales con restricciones socio-económicas. Así, se prevé garantizar, a través del diseño de normas y de la puesta en marcha de dispositivos de calidad (precalificación y certificación de instituciones, normalización, evaluación y certificación de competencias laborales, mantenimiento del Registro de Instituciones y personas certificadas), la mejora de la calidad y la pertinencia de las acciones de formación profesional ofrecidas y de la red de instituciones que participan de los programas del Ministerio. A su vez, se brindará asistencia técnica y financiera a Municipios para apoyar las acciones de capacitación contempladas en los Acuerdos Territoriales de Promoción del Empleo.

En el marco del Proyecto BIRF 7474- Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua, se prevé instalar un sistema de formación de calidad que contribuirá a

elevar los niveles de empleabilidad de la población beneficiaria. En este sentido, el proyecto se orientará a mejorar las prestaciones y servicios ofrecidos por las Oficinas de Empleo mediante el desarrollo de sistemas de formación y certificación basados en competencias, de proyectos de nivelación de estudios y formación profesional, de proyectos con jóvenes que realicen prácticas laborales calificantes y el desarrollo de un sistema de información, planificación y seguimiento de las acciones territoriales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	500
Asistencia Técnica y Financiera en Formación y Terminalidad Educativa	Municipio Asistido	330
Asistencia Técnica y Financiera para terminalidad Educativa	Beneficiario	130.000
Asistencia Técnico Financiera para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	80
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	140.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal escalafón	29
TOTAL PROGRAMA	29

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones de Capacitación	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	41.722.207
05	Mejora de la Calidad en Instituciones de Formación (BIRF 7474)	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	116.800.000
06	Sistema de Formación Continua	Dirección Nacional de Orientación y Formación Profesional	10.527.200
TOTAL			169.049.407

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	169.049.407
Gastos en Personal	4.286.503
Personal Permanente	1.632.855
Asignaciones Familiares	31.958
Asistencia Social al Personal	6.000
Personal contratado	2.615.690
Bienes de Consumo	285.304
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.900
Productos de Papel, Cartón e Impresos	101.800
Otros Bienes de Consumo	174.604
Servicios No Personales	922.900
Servicios Básicos	78.070
Alquileres y Derechos	102.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	82.800
Servicios Técnicos y Profesionales	58.800
Servicios Comerciales y Financieros	206.600
Pasajes y Viáticos	304.330
Otros Servicios	89.400
Bienes de Uso	50.500
Maquinaria y Equipo	50.500
Transferencias	163.504.200
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	83.213.438
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	58.290.762
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	22.000.000

PROGRAMA 24
SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DEL SISTEMA FEDERAL DE EMPLEO

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	350
Orientación Laboral	Persona Orientada	500.000

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal escalafón	111
TOTAL PROGRAMA	111

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	45.623.401
Gastos en Personal	23.307.111
Personal Permanente	3.600.477
Servicios Extraordinarios	52.321
Asignaciones Familiares	113.100
Personal contratado	19.541.213
Bienes de Consumo	422.390
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	81.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	54.600
Productos Metálicos	8.500
Otros Bienes de Consumo	251.990
Servicios No Personales	3.554.900
Servicios Básicos	629.900
Alquileres y Derechos	782.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	596.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.900
Servicios Comerciales y Financieros	39.900
Pasajes y Viáticos	1.012.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.900
Otros Servicios	475.800
Bienes de Uso	175.000
Maquinaria y Equipo	175.000
Transferencias	18.164.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.975.000
Transferencias a Universidades Nacionales	400.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.989.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.800.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
CONTRIBUCIONES A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	14.789.400.000
Gastos Figurativos	14.789.400.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	14.789.400.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A LA SECRETARIA DE MEDIOS DE
COMUNICACION**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO Y UNIDADES DE APOYO**

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a favor de la Secretaría de Medios de Comunicación

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	390.000
Gastos Figurativos	390.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	390.000